



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 DIC. 2010

09/05/001/2384

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por la que solicita la renovación de las contrataciones de los Administrativos Idóneos Informáticos Sres. Mario Pérez López, Diego Neroda Gómez y Jonas Mattos Barrera en régimen de Contrato a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-

ASUNTO 0863

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 16 de octubre de 2009, se aprobó el llamado abierto correspondiente.-

II) que se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado a esos efectos, el cual estableció en Acta N° II de fecha 9 de noviembre de 2009, el orden de prelación de los postulantes.-

CONSIDERANDO: I) que la Auditoría Interna de la Nación ha justificado la necesidad de prorrogar las contrataciones que se proponen teniendo en cuenta imposterables necesidades de servicio.-

II) que no existen objeciones por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil ni de la Contaduría General de la Nación.-

III) que se dispone del crédito pertinente.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, 48 y 49 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003, de 28 de febrero de 2003, 376/003, de 11 de setiembre de 2003 y N° 138/010, de 26 de abril de 2010;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a renovar en el régimen de Contrato a Término, a los Administrativos Nivel V – Idóneos Informáticos que se detallan a continuación:

Nombre	C.I.:	Nivel	Categoría	Monto
Mario Pérez López	4.780.803-5	V	Administrativo	\$ 16.959
Diego Neroda Gómez	4.595.453-9	V	Administrativo	\$ 16.959

AS/RH

Jonas Mattos Barrera	4.828.735-7	V	Administrativo	\$ 16.959
----------------------	-------------	---	----------------	-----------

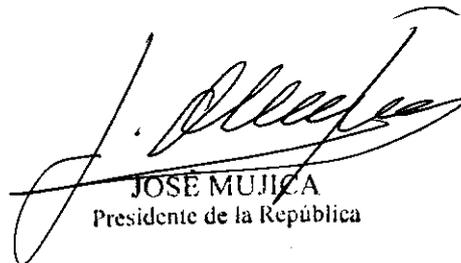
2º) La retribución de las contrataciones se fijará en \$ 16.959 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve) a valores 1º de enero de 2010, mensuales nominales a las que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003 incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º) La erogación de referencia será con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", Programa 003 "Control Interno Posterior" Financiación 1.1 "Rentas Generales", Grupo 095002 "Fondo Contrataciones".-

4º) Las presentes renovaciones seran a partir del 22 de febrero de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011.-.-

5º) Una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberán inscribirse en el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

6º) Comuníquese y pase a la Auditoría Interna de la Nación, a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República